

## **RESOLUCION N° 095/2016**

**Paraná, 2 de junio de 2016.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En fecha 29 de Abril de 2016, la Sra. ESTEFANIA VICTORIA CANAVESE, presenta su renuncia al cargo de Escribiente Interina de la UFI Villa Paranacito.-

Que para garantizar el normal funcionamiento del organismo, el Sr. Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Villa Paranacito, Dr. Pablo M. Obaid, propone para la cobertura del cargo a la Srta. NOELIA ESTEFANIA HERNANDEZ, D.N.I. 35.121.482, es oriunda de la localidad de Villa Paranacito, y atento los motivos esgrimidos por el Sr. Fiscal Auxiliar, -prácticas laborales realizadas en los Tribunales de Gualeguaychú- y habiéndolo rechazado la propuesta los concursantes del Orden de Méritos del Concurso .-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA INFORME DE VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESC. PROV. SRA. GUILLERMINA GIMENA NIKODEM - VILLA PARANACITO"** Expte. N° 17435, F° 120/16, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

### **RESUELVE:**

**1º). DESIGNAR a la Dra. NOELIA**

**ESTEFANIA HERNANDEZ**, D.N.I. 35.121.482, domiciliada en Calle La Alameda N° 197 P.A. de la ciudad de Villa Paranacito, en el cargo de **ESCRIBIENTE INTERINA DE LA UFI VILLA PARANACITO**, a partir de la toma de Juramento y hasta la cobertura definitiva del cargo por el Concurso de Ingreso correspondiente a la Jurisdicción Gualeguaychú, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

**2º). ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Villa Paranacito, Dr. Pablo M. Obaid, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

**3º). LIBRAR** oficio al Sr. Secretario General de Coordinación Int. de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. José Leston, y al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libraron oficios n° 325 al S.T.J., n° 326 al fiscal de Villa Paranacito, y n° 328 a UFI de Gualeguaychú.  
Costo.*

  
OSCAR ADRIÁN DOSBÁ  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL